

Presidente -  
D. Requino Merala  
Concejal,

En la Universidad de Serro a los  
veinte y seis de Enero de mil novecientos  
dos. - Previa la convocatoria oportuna  
al efecto, se reunieron a la hora de las  
once las Casas Caras, Curatoriales, los Se-  
ñores que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Requino Merala y H. R. A. T. E., con objeto  
de proceder a la rectificación del alista-  
miento para el recenseño del presente  
año, en cumplimiento a lo que dispo-  
ne el Capítulo V. de la Ley de 21 de Octubre de  
1896, y el artículo 40 del Reglamento para  
la ejecución de la misma de 23 de Diciem-  
bre del propio año, teniendo en cuenta  
las modificaciones introducidas por las  
Leyes de 25 Diciembre de 1899 y 4 de Diciem-  
bre de 1901; y, mediante haberse hecho,  
según consta del expediente general para  
llevar a cabo el presente reclutamiento  
y recenseño, las citaciones para este acto  
prevencidas por el artículo 47 de la referida Ley  
a los sujos, o a sus padres, tutores, o parien-  
tes más cercanos, amos, u otra persona  
de quien aquellos dependan, el Señor  
Presidente, mandó abrir la sesión en  
presencia de los interesados, y demás  
personas que quisieren concurrir, y  
practicada en alta voz por el infrascrito  
Secretario la lectura del citado Capítulo V.  
y del VI. de la precitada Ley, ordenada  
por dicho Señor Presidente, leyóse a con-  
tinuación en virtud del mandato  
también expreso de este, el alista-  
miento formado en sesión del día doce  
de este mes, cuya rectificación debe

hacerse en la actual, formulándose en su virtud, por quienes se dirá, las reclamaciones, produciendo los documentos y acordando el Ayuntamiento las resoluciones siguientes:

- 1. Florencio Gueza y Garmendia, queda sin reclamación —
- " 2. Don Juan Olavola y Pachegaray, se elimina del alistamiento de esta, por haber incluido en el de Oyarzun —
- 2. 3. Fulgencio Garmendia y Salaverria, queda en el alistamiento, sin reclamación —
- 3. 4. Marcial Segorbun y Saravara, queda en el alistamiento sin reclamación —
- 4. 5. Don Juan Zabaleta y Rapiain, queda en el alistamiento, sin reclamación —
- 5. 6. Don Segorbun y Secorona, sin reclamación, queda en el alistamiento —
- " 7. Don Toledo y Zabaleta, se excluye del alistamiento, por haber fallecido, segun certificacion presentada por la parte interesada —
- 6. 8. Don Juan y Ercen, queda en el alistamiento, sin reclamación —
- " 9. Manuel Equitur y Eumeta, para el alistamiento de Villafraanca y por ayo motivo se elimina del de esta —
- " 10. Sebastian Echave y Saravola, se excluye del alistamiento, en virtud de la certificacion de su fallecimiento —
- 7. 11. Emilio Gueza e' Haras, sin reclamación queda en el alistamiento —
- " 12. Don Saravara y Saravola, se excluye del alistamiento, en virtud de la certificacion de la defuncion presentada por la parte interesada —
- " 13. Juan Don Rapiain y Salaverria, queda excluido del alistamiento, en virtud de la

Certificación de su defunción, presentada por el interesado -

- " 14 - Lorenzo Macuro e' Harguren, queda excluido del alistamiento, en virtud de la certificación presentada por la parte interesada -
8. 15 José Sivarrau y Sivarrau, queda en el alistamiento, sin reclamación -
- " 16 José Harguren y Sandaberea, queda excluido del alistamiento en virtud de la Certificación presentada por la parte interesada -
9. 17. Alejo Custario Echevarandieta y Behanque, queda en el alistamiento, sin reclamación -
10. 18 - Juan Luis Salaverri y Maizena, queda en el alistamiento sin reclamación. -
11. 19. Pedro Garueta e' Gara, queda en el alistamiento, sin reclamación -
- " 20. José Bercearte y Garbina, se excluye del alistamiento. en virtud de la Certificación de su defunción presentada por la parte interesada -
- " 21. Pedro Martín Sein y Miquica. se excluye del alistamiento de esta en virtud de haber incluido en él de la villa de Pasajes -
11. 22 - Ramon Ruperto Bautista Alaragas, se elimina del alistamiento de esta en virtud de haber incluido en él de la villa de Reuteria -
12. 23. José Tolosa y Gueraiga, se incluye en el alistamiento de esta, por haber reclamado el interesado, con su Partida de nacimiento -

13-

24. Pedro Aguirre y Barandiaran, se incluye en el alistamiento de esta, por haber reclamado el interesado con su Partida de nacimiento -

14

25. Francisco Aramburu y Olaso, se incluye en el alistamiento de esta, en virtud de la reclamación presentada por el interesado, con su Partida de nacimiento -

"

26. Fernando Borada y Alvarro, queda en el alistamiento, para eliminar del mismo, tan pronto que se sepa el paradero del referido suro-

Cumplido ya el objeto de esta sesión, el Señor Presidente dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento, manifestando en alta voz, que á las once horas del día anterior al segundo de marzo del mes de Febrero proximo, se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y enras definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el art.º 54 de la Ley -

Y despues de haberse entregado á los reclamantes, por acuerdo del Ayuntamiento, las certificaciones preceptuadas en el artículo 48 de la Ley del ramo, se levantó la sesión, firmando esta acta los señores que saben de ley, al margen nombrados, Corrujo y el Secretario de que certifico. El Alcalde Presidente -

Despues de terminado el acto de la rectificación del alistamiento, se dió cuenta de la lista de ley

mayores contribuyentes, que ha  
bia estado expuesta durante los  
veinte dias consecutivos, y que no  
hubo reclamacion de la misma,  
por parte de nadie.

Con lo que se dio por terminada  
la sesion, firmando la pre  
sente acta los señores que saben,  
de que certifico.

Pedro Gueralde

José Cruz Lozano

Antonio Lavetti

José Manuel Sarawola

José Steguri

- Presidente
- D. Pedro Gueralde
- Cer. cejales
- x Sr. Ant. Amati
- " Sr. Amigo
- " Remigio Ayuntamiento
- " Sr. M. Sarawola

En la Universidad de Los Andes  
de febrero de mil novecientos  
dos, se reunió el Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del señor Al  
calde D. Pedro Gueralde y de  
con asistencia de los señores cer  
cejales que figuran al margen  
y en presencia de mi secretario;  
y tomó los acuerdos que  
a continuación siguen.

Se dio lectura al acta de la  
sesion anterior.  
En seguida, la Corporacion acor  
do por unanimidad, aprobar los  
libranmientos extendidos a favor  
de los empleados municipales corre  
por diuites al mes de Enero último.  
Tambien se dio lectura a la ley  
jurisdiccion habida durante la  
semana anterior, y queda.